



APRUEBA Y OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL A DON ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA

DECRETO (E) N° 1186

CHILLAN VIEJO, 28 de Febrero de 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con un representante ante la SEREMI del programa de Educación de Adulto, cumplimiento Planificación Estratégica y otros.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

c) Acta de Comisión Calificadora Incentivo Profesional de fecha 28.02.2014, de don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 1179 del 28.02.2014, que Nombra Docente a Contrata a Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, como Profesor Educación General Básica en la Escuela Nebuco y Escuela Rucapequen de la Jornada Adulto de la Comuna de Chillán Viejo.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 1185 del 28.02.2014, que Nombra Docente a Contrata a Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, como Coordinador Educación de Adulto en el Departamento de Educación Municipales de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-APRUEBASE Y ASIGNESE, la función como representante ante la SEREMI del programa de Educación de Adulto, cumplimiento Planificación Estratégica y otros , a Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.121.489-3.

2.- OTORGUECE Y PAGUESE por concepto de Incentivo Profesional desde 01.03.2014 al 28.02.2015, por un monto de \$ 350.855.-, (trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

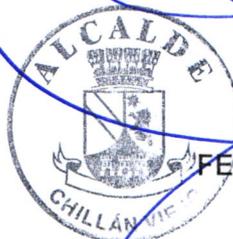
3.-REAJUSTESE, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector publico otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MCGB / MYY / MPF / 601

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.